

GUÍA DE RECURSOS Y SERVICIOS **VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES Y AGRESIONES SEXUALES**

<https://www.emakumeenetxea.zarautz.eus>



ZARAUZKO UDALA
DEPARTAMENTO DE IGUALDAD

Patrocina:



Pacto de Estado
contra la violencia de género

Si sufres cualquier tipo de maltrato
o violencia machista
¡Pon fin a esta situación!

Si eres víctima de una agresión sexual
¡Pide ayuda cuanto antes!

**Tienes a tu disposición
los servicios y profesionales
recogidos en esta guía
que pueden ayudarte.**

Los malos tratos y las agresiones
sexuales, además de daños físicos,
pueden producir graves consecuencias
psicológicas que generalmente
requieren de ayuda especializada.



**¿DÓNDE PUEDES
PEDIR AYUDA?**

Ayuntamiento de Zarautz:

Servicios Sociales:

Tel.: **943 00 51 11**

Dirección:

Zigordia kalea 33

Horario:

8:30-14:30

de lunes a viernes

Departamento

de igualdad -

Emakumeen* Etxea:

Tel.: **943 00 51 36**

Dirección:

Nafarroa kalea 3

Horario:

9:00-12:30 / 16:00-20:00

de lunes a viernes

**Comisaría de la
Ertzaintza de Zarautz:**

Tel.: **943 53 89 00**

Dirección:

Gipuzkoa kalea 46

**Ambulatorio
de Zarautz:**

Tel.: **943 00 79 99**

Dirección:

Salbide kalea 10

Hospital de Donostia:

Urgencias:

Tel.: **943 00 70 53**

Centralita:

Tel.: **943 00 70 00**

SOS Deiak:

Tel.: **112**

**Servicio atención
telefónica a mujeres
víctimas de maltrato
doméstico y/o
agresiones sexuales:**

Tel.: **900 840 111**

Servicio telefónico gratuito

**Teléfono de urgencias
para víctimas de
maltrato:**

Tel.: **016**

**¡CUANTO ANTES
PIDAS AYUDA,
MEJOR!**

FORMAS DE VIOLENCIA

Son formas de violencia:

El maltrato físico, psicológico, económico, los abusos y agresiones sexuales, el acoso sexual, el tráfico o utilización de mujeres y niñas para el ejercicio de la mendicidad o su explotación sexual.

Cualquier actuación o conducta que lesione o sea susceptible de lesionar la dignidad o la integridad de la mujer.

Maltrato físico:

Cuando tu pareja, ex-pareja, familiar, persona con la que convives te empuja, hiere, golpea, quema, te tira del cabello...

Maltrato psicológico:

Cuando te insulta, menosprecia, humilla, coacciona, amenaza...

Controla tus relaciones sociales y familiares, las salidas con tus amistades, tu correspondencia, las llamadas...

Maltrato económico:

Cuando impide tu acceso al dinero o te obliga a rendir cuentas constantemente, oculta los ingresos y te priva de recursos para tu bienestar físico y de tus hijos e hijas...

Violencia y abuso sexual:

Cuando te obligan a mantener cualquier tipo de contacto o relación sexual en contra de tu voluntad.

Puede incluir: exhibicionismo, palabras obscenas, tocamientos, acoso sexual en el trabajo, etc. La forma más grave de este tipo de conducta es la violación.

¿QUÉ PUEDES HACER?

¿Qué hacer ante una situación de maltrato?

Acude o llama a alguno de estos servicios del Ayuntamiento de Zarautz:

- Servicios sociales
- Departamento de Igualdad (Emakumeen * Etxea)

Llama o acude a la Ertzaintza.

Si tienes lesiones físicas o psíquicas, o crees que puedes tenerlas, acude al:

- Centro de Salud (ambulatorio)
- Hospital Donostia

Explica lo ocurrido y solicita un reconocimiento completo.

Importante:

Recuerda pedir una copia del Informe Médico.

Acude a una persona de confianza y solicita su ayuda.

Si corres peligro y necesitas protección:

Ante una situación de riesgo hacia tu integridad personal o la de tus hijos e hijas:

- Llama o acude a la policía: Ertzaintza, Policía municipal.
- Haz todo el ruido posible, abre puertas y ventanas, pide auxilio....
- Guarda todas las pruebas de la agresión: objetos destruidos, ropa rota o ensangrentada, no te limpies...
- Sal del domicilio, no tengas miedo a perder tus derechos. De todas formas, es conveniente que antes de 30 días desde la salida del domicilio presentes demanda de separación o interpongas denuncia por maltrato.
- No des información ni pistas que puedan alertar al agresor.
- Si no tienes donde ir, te proporcionarán acogida de emergencia para ti y para tus hijos e hijas.

Si no has tenido tiempo de recoger tus pertenencias y documentación necesaria, solicita a la policía que te acompañe al domicilio a recogerlas.

Una vez haya pasado la situación de emergencia y se hayan habilitado las medidas de protección, cuando estés más tranquila puedes acudir a Servicios Sociales donde te prestarán asesoramiento y ayuda individualizada y podrás acceder a los recursos que sean más adecuados para tu situación.

¿Qué hacer en caso de agresión sexual?

Tienes estas opciones:

- Llama al 112 SOS Deiak.
- Llama o acude a la Ertzaintza.
Solicita que te protejan y te acompañen al hospital o al servicio de salud más cercano.
- Llama o acude al Centro de salud (ambulatorio) o al Hospital Donostia.
- Si puedes, pide a una persona de confianza que te acompañe.

Pide una copia del Informe médico.

* * *

Importante:

No te laves ni te cambies de ropa. Si has sufrido una agresión por vía bucal, trata de no comer ni beber ya que podrías eliminar pruebas esenciales para la identificación del agresor.

Las agresiones sexuales además de daños físicos, suelen producir graves consecuencias psicológicas (ansiedad, pesadillas, depresión, disminución del deseo sexual...), que pueden prolongarse durante mucho tiempo.

Para poder superar esta situación generalmente se requiere ayuda psicológica especializada.

Una vez hayas recibido la primera atención, puedes acudir a los Servicios Sociales para poder acceder a esta ayuda psicológica de forma confidencial y gratuita, así como a los recursos que sean más adecuados para tu situación personal.

RECURSOS Y SERVICIOS

Recursos que ofrece el Ayuntamiento de Zarautz para cualquier víctima de violencia machista y/o agresión sexual:

SERVICIOS SOCIALES:

- Información, acogida y tramitación de recursos.
- Ayuda psicológica confidencial y gratuita, con profesionales expertas en este tema.
- Terapia de grupo con mujeres que se encuentran en una situación similar.
- Asesoramiento jurídico gratuito y confidencial, con profesionales de la abogacía expertas.
- Asesoramiento para tramitar la orden de protección.
- Ayudas económicas según las necesidades.
- Vivienda de acogida para las víctimas y sus hijos e hijas.

EMAKUMEEN* ETXEA/ DEPARTAMENTO DE IGUALDAD:

- Información, asesoramiento y derivación si es necesario.
- Servicio de asesoría psicológica.
- Servicio de asesoría jurídica.
- Escuela de empoderamiento para mujeres.
- Un espacio donde conocer otras mujeres y compartir experiencias.

TAMBIEN TÚ TIENES DERECHO:

MUJERES EXTRANJERAS:

Tienes derecho a ser atendida y a recibir ayuda en estos servicios, sea cual sea tu origen o circunstancia social y personal.

- Da igual cuál es tu situación jurídica (si tienes o no papeles).
- Da igual si estás o no empadronada.

Si tienes dificultades para comunicarte en castellano o en euskara, puedes solicitar un servicio de interpretación.

MUJERES CON DISCAPACIDAD:

Si tienes dificultades para comunicarte de forma oral, problemas de visión, auditivos, de movilidad u otra discapacidad, comunica tal circunstancia mediante llamada, fax, e-mail... al servicio al que quieras acudir.

Solicita que te ayuden en el traslado, te acompañen, te faciliten una intérprete de lengua de signos, etc.



SOBRE LA DENUNCIA TE INTERESA SABER:

Puedes denunciar cualquier tipo de agresión o maltrato, físico, psicológico, sexual.

La denuncia puede interponerse:

- En cualquier comisaría de la Ertzaintza.
- En el Juzgado.

La denuncia **es importante**:

- Para que los estamentos judiciales y policiales puedan activar medidas para tu protección y puedan perseguir al agresor.
- Para documentar en un posible juicio o proceso de separación la situación de maltrato que has sufrido.

Si vas a poner una denuncia **no olvides**:

- Antes de poner la denuncia solicita que te faciliten toda la información sobre el proceso. Solicita la presencia de una abogada de oficio del turno especial de víctimas de violencia para que te asesore (tienes derecho a esta primera consulta de forma gratuita).
- Cuando vayas a poner la denuncia intenta que alguna persona de confianza te acompañe. Si no tienes a nadie que te pueda acompañar puedes solicitar esta ayuda en los Servicios Sociales del Ayuntamiento.
- Cuenta con todo detalle lo ocurrido, las situaciones de violencia vividas, fechas, detalles, posibles testigos...
- Aporta las pruebas que hayas guardado: ropa rota o ensangrentada, objetos, etc.
- Explica si has sufrido maltratos en ocasiones anteriores.
- Si has tenido lesiones, aporta el informe médico del centro sanitario en el que te han atendido.
- Lee y comprueba el contenido de la denuncia antes de firmarla.
- Solicita el número o datos de identificación de la persona que te haya atendido en la comisaría de policía.
- **Pide una copia de la denuncia.**

NO ES NECESARIO PONER UNA DENUNCIA PARA QUE UNA MUJER QUE SUFRE MALTRATO SEA ATENDIDA Y PUEDA ACCEDER A LOS RECURSOS Y AYUDAS.

ORDEN DE PROTECCIÓN

La orden de protección es un instrumento legal para proteger a las víctimas y adoptar de forma urgente medidas de protección y seguridad de naturaleza civil y penal.

Puedes solicitar una Orden de Protección en:

- Ertzaintza o Policía municipal.
- Servicios Sociales del Ayuntamiento.
- Juzgado.

En cualquiera de estos lugares te facilitarán información y un formulario que, una vez hayas cumplimentado, será remitido inmediatamente al Juzgado.

Una vez recibida la solicitud, el Juzgado convocará una audiencia en un plazo máximo de 72 horas. y se pondrá en contacto contigo para que vayas a declarar.

¿Qué medidas puede adoptar?

- Medidas penales contra el agresor, como prisión provisional o una medida de alejamiento.
- Medidas civiles: atribución del uso y disfrute del domicilio familiar, regulación del régimen de guarda y custodia de hijos e hijas menores, prestación de alimentos, etc.
- Medidas sociales: alojamiento de emergencia, prestaciones económicas, atención psicológica y asesoramiento jurídico.